

1080-06-05-01

Sabaneta,

20180619143513131263
COMUNICACIONES EXTERNAS
Junio 19, 2018 14:35
Radicado 2018031263



Señora
MARIA CONSTANZA ESCOBAR ALVAREZ
c.c 1.039.696.486
Sabaneta
Teléfono: 3166494562

Asunto: Negación a solicitud de permiso.

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicado con radicado 2018007329 del 13 de junio, mediante el cual solicita permiso para una venta en las fiestas del plátano, nos permitimos informarle que de acuerdo a la Ley 1801 de 2016 en el numeral 7 del Artículo 140 establece cuales son los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público entre ellos "consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público..."

En vista de lo anterior, la administración no autorizará venta de licor en Espacio Público para la temporada de fiestas del plátano, distinta a la logística de las mismas.

Por lo tanto, en esta oportunidad la solicitud por usted realizada no podrá ser autorizada.

Atentamente,

MARCELA CASTAÑEDA HERRERA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano
Código Postal: 055450

Copia: Subdirección de Espacio Público y Seguridad.

Revisó: Edison Jaramillo Echeverry

Proyectó: Paola García
Junio 19/2018



Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co

